

911415  
Patente Española

# MEMORIA

descriptiva sobre "Perfeccionamientos en onduladores  
para el cabello."

POR

Parker & Company (London) Limited

DE

Sondres,

Inglaterra

27 MAR 1900  
PAT. MAR. 27 MAR 1900  
CENTROS

- 1 -

Hasta hoy en día ha venido siendo costumbre ondular el cabello por medio de dos peines metálicos sujetos entre sí a fricción, empleando unas tenacillas o hembrillas que encajan una en otra.

El presente invento se refiere a una disposición perfeccionada para sujetar los citados peines entre sí.

Con arreglo a este invento, los dos peines llevan unos elementos que enlazan entre sí de un modo directo los dos peines.

Uno de los peines puede llevar dos o más órganos de sujeción, destinados a enganchar en unas salientes o muñones correspondientes del otro peine.

Los órganos sujetadores podrán estar formados de un material elástico o flexible o de otra cualquier clase apropiada, y podrán ser del tipo que ordinariamente se emplea para sujetar el cabello en anillas u horquillas rizadoras, o bien pueden consistir en unas bandas de goma, o bien uno de los peines, podrá llevar una especie de brazos, bien sean fijos o giratorios, formados con unos agujeros que encajen en los pasadores del otro peine, pudiendo ser dichos pasadores las piezas de remate o los costados del otro peine.

Para ondular el cabello, se introducen los peines, en el cabello, mientras todavía está húmedo, colocando uno de los peines hacia abajo y el otro hacia arriba y prendiéndolos luego uno en otro. En este estado se dejan hasta que el cabello esté perfectamente seco.

El invento vá representado en los dibujos que se acompañan, cuyas Figs. 1 a la 4, representan varias formas de peines contruidos con arreglo al presente invento, siendo la Fig. 5 un corte de la Fig. 1 con los peines prendidos en el cabello, es decir, desempeñando su función onduladora.

En los dibujos, los dos peines van indicados por a y b,  
Con referencia a la Fig. 1 el peine a, lleva una especie de tenacillas o presillas flexibles c articuladas en d al peine a y destinadas a enganchar en unos muñoncitos



e del peine b cuando el ondulator está prendido en el cabello desempeñando su función.

En la Fig. 2, el peine a tiene formados unos agujeritos f por los cuales pasan unas anillas de goma g las cuales se utilizan en substitución de las presillas flexibles representadas en la Fig. 1. En este caso cuando los peines están prendidos en el pelo, dichas anillas de goma g, prenden en los muñones h del peine b.

En el ejemplo de la Fig. 3 el peine a tiene unos brazos o aletas j articuladas en k. Los otros extremos de dichos brazos o aletas j tienen unos agujeritos l, que enganchan en los muñones flexibles m del peine b.

En la Fig. 4, los dientes exteriores del peine a tienen tambien unos agujeritos n que prenden en unos muñoncitos o formados en los dientes exteriores del peine b.

En la Fig. 5 los peines a y b, aparecen prendidos en el cabello, como en la Fig. 1.

Los recurrentes no reivindican dispositivo alguno mediante el cual los peines se puedan articular entre sí, pues no se les oculta que en otros artefactos para la sujeción del cabello se han empleado ya en esta forma dos horquillas o peines con sus púas enlazadas entre sí, pero todos estos dispositivos solo servian para sujetar o prender el pelo, no para ondularle.

N O T A

=====

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles sin que por ello se altere el principio fundamental del invento, y lo que constituye la esencia del mismo y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España es por: "Perfeccionamientos en onduladores para el cabello"; caracterizándose por lo siguiente:



1ª.- Por una disposición que comprende dos peines independientes provistos de medios para entrelazarlos y unirlos de una manera fija y directa, tal y como queda substancialmente descrito.

2ª.- Un dispositivo para ondular el cabello, el cual comprende dos peines, uno de los cuales lleva uno o más órganos de sujeción destinados a enganchar en unos salientes o muñones correspondientes del otro peine; tal y como queda substancialmente descrito.

3ª.- Una disposición para ondular el cabello, la cual comprende dos peines, uno de los cuales tiene dos o más órganos elásticos o flexibles destinados a prender en unos muñones correspondientes del otro peine, tal y como queda substancialmente descrito.

4ª.- Una disposición para ondular el cabello según se especifica en la reivindicación 2ª, en la que los órganos sujetadores están formados de un material elástico, tal y como queda substancialmente descrito.

5ª.- Onduladores para el cabello que comprenden dos peines, unos agujeros formados en los dientes o púas exteriores de uno de los peines, estando dichos agujeros destinados a prender en unos muñones elásticos de las púas exteriores del otro peine; tal y como queda substancialmente descrito.

"Perfeccionamientos en onduladores para el cabello"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 26 de Marzo de 1926.

Parker & Company, (London), Limited.

P.P.

Por Poder  
de SANTOS A. C. 78

Patented, 26 March 1921

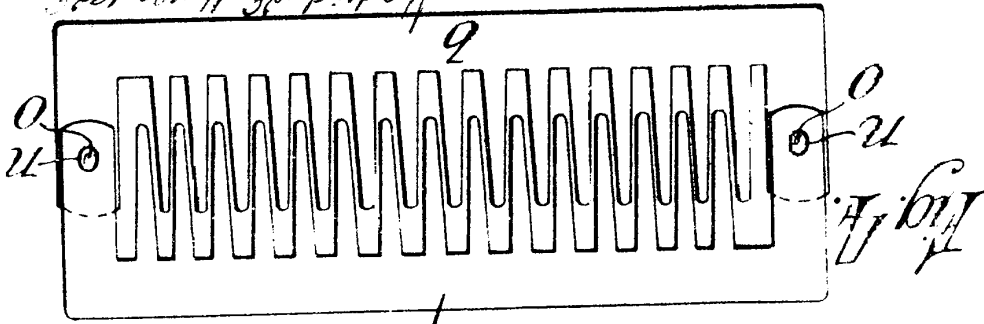


Fig. 1.

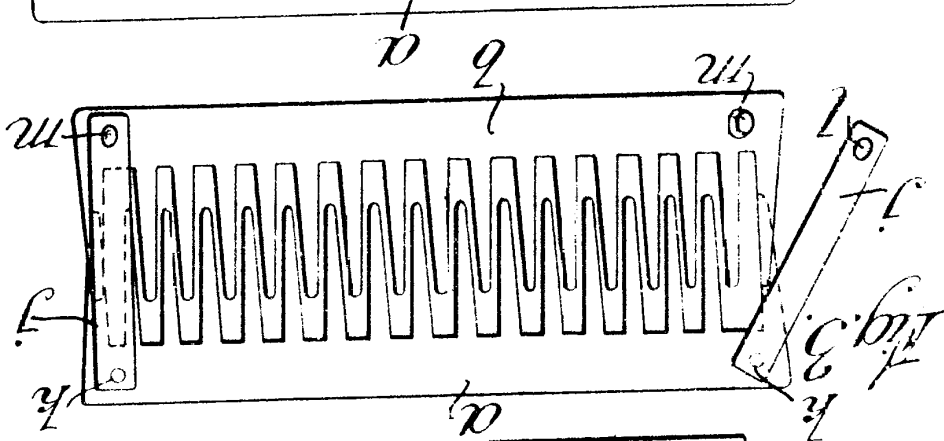


Fig. 2.

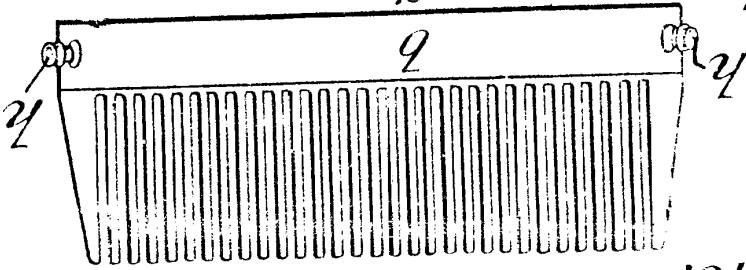


Fig. 3.

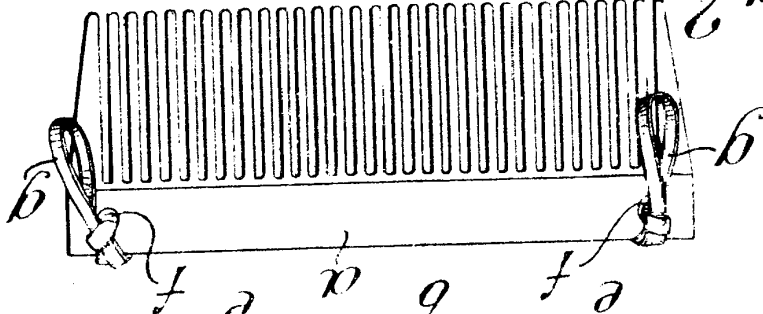


Fig. 4.

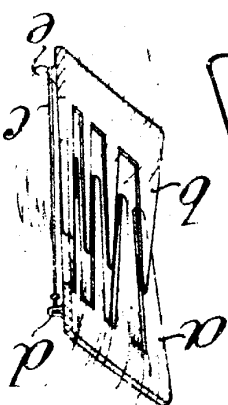


Fig. 5.

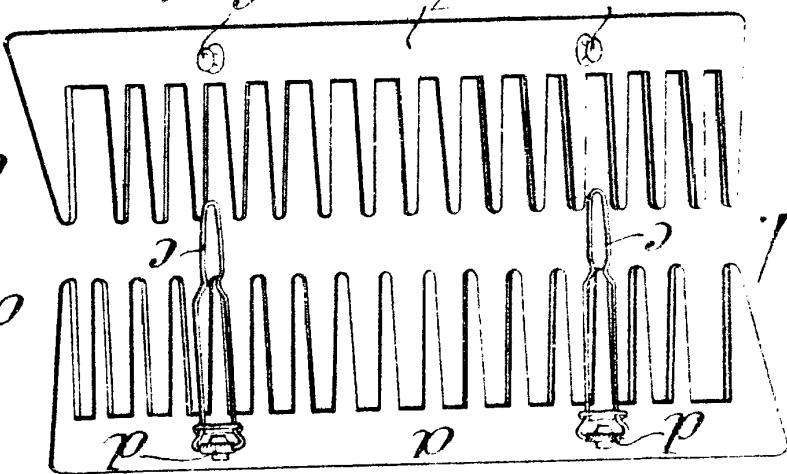


Fig. 6.